

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al Dr. Rubén Francisco Antonio Alvarez Valencia, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de La Vega, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 78, que nombra al señor Américo Lora Camacho Cónsul General de la República en Miami.

G. O. No. 8746, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 76

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Américo Lora Camacho queda nombrado Cónsul General de la República en Miami.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 77, que nombra a los señores Ramón Vila Piola e Ing. José Manuel Armenteros Miembros de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana y sus Suplentes respectivos.

G. O. No. 8746, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 77

VISTO el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Ramón Vila Piola queda designado miembro de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del señor Rafael Esteva, renunciante y como suplente del mismo queda nombrado el señor N. Odalís Fiallo.

Art. 2.— El señor Ing. José Manuel Armenteros queda designado miembro de dicha Junta, en sustitución del señor Federico A. Villanueva, renunciante y como suplente del mismo queda nombrado el señor Máximo Valdes.

Art. 3.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 8013, de fecha 16 de abril de 1962, y derogado el Decreto No. 8809, de fecha 9 de noviembre de 1962.